



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 966.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 24 de octubre de 2023

VISTO: La Visita Oficial del Excelentísimo Señor Presidente de la República del Paraguay a la República de Chile; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Relaciones Exteriores conformará la Delegación en la Visita Oficial del Excelentísimo Señor Presidente de la República del Paraguay a la República de Chile, acompañado por el Director General de Protocolo.

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Actividad	Pasajes / Viáticos	Fecha	Destino
Embajador Rubén Ramírez Lezcano, Ministro de Relaciones Exteriores	950.292	Visita Oficial del Excelentísimo Señor Presidente de la República del Paraguay a la República de Chile	Solo 30% de viático	6 al 8 de noviembre de 2023	Santiago, República de Chile
Ministro Fernando Fronciani Cassanello, Director General de Protocolo	926.951		Si		

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Víctor Alfredo Verdún
Ministro Sustituto

N° _____